

SECRETARÍA.-Noviembre 12 de 2020

Doy cuenta a usted, señora juez del proceso ejecutivo presentado por BANCO DE BOGOTA contra JOSE ALFONSO VALDERRAMA REYES, del escrito mediante el cual se solicita la subrogación de crédito, y memorial poder.- sírvase proveer.-

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGENA**  
NOVIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINE (2020)

RAD. N.13001310300220180020300  
PROCESO: EJECUTIVO  
DTE. BANCO DE BOGOTA  
DDO: JOSE ALFONSO VALDERRAMA REYES

Visto el informe de secretaría que antecede y del escrito a que hace referencia, es preciso advertir que el señor LIBARDO ANTONIO PALACIO PAEZ en calidad de representante legal del BANCO DE BOGOTA manifiesta que ha recibido del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, representado legalmente por MARTHA PATRICIA VASQUEZ ROSADO, en su calidad de fiador la suma de \$ 15.833.331 derivado del pago de la garantía otorgada para garantizar la obligación No.357506138, suscrita por JOSE ALFONSO VALDERRAMA REYES, el Despacho aceptará la presente subrogación de crédito hasta el monto de ella.

Del otro lado se reconocerá personería jurídica al doctor JAIME A. ORLANDO CANO como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A del porcentaje del crédito subrogado por esta entidad dentro de este proceso.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho DISPONE,

1. ACEPTAR la subrogación de créditos que hace BANCO DE BOGOTA a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A de la obligación contenida en el Pagaré N. 357506138, por valor de 15.833.331, por las razones expuestas anteriormente.
2. Reconocer personería jurídica al doctor JAIME A. ORLANDO CANO identificado con la C.C.73578549 y portador de la T.P.N. 111.813 del C.S.J, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

  
**NOHORA GARCIA PACHECO**  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**